



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 159-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 17 de mayo del 2024

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con expediente N° 383-SG.; mediante el cual la Sociedad de Artesanos cursa invitación para participar en las actividades por cumplir su Primer Centenario de Fundación, contenido en el Oficio N° 018-C.S.A.A.2024 del Presidente de la Sociedad de Artesanos de Abancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, la Sociedad de Artesanos de Abancay, fue fundada el 17 de mayo del año 1924 y está conformada por hombres y mujeres artesanos y obreros manuales de Abancay cuya misión es trabajar por el desarrollo y progreso de sus integrantes manteniendo la paz y confraternidad como escudo protector del trabajo; entre sus logros conseguidos mancomunadamente se cuenta la donación de lotes de terreno para la educación y salud; entre ellos, el Jardín de Niñas y Niños Las Américas, Policlínico de ESSALUD, Mercado Las Américas, Iglesia de Guadalupe, Policía Nacional del Perú, Bomberos Voluntarios de Abancay, Construcción Civil, entre otras acciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 159-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 17 de mayo del 2024

Que, mediante Oficio N° 018-C.S.A.A.2024 el Presidente de la Sociedad de Artesanos de Abancay, hace llegar al Rector (i) de la UNAMBA, para participar en actividades celebratorias por el Primer Centenario de Fundación de la Sociedad de Artesanos de Abancay, para el día viernes 17 de mayo del 2024;

Que, es política de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, reconocer, valorar y estimular su participación y entrega de las personas en el trabajo articulado para el logro y alcance de objetivos para el progreso e impulso de nuestra tierra, buscando siempre el bienestar de la población y sus futuras generaciones;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 16 de mayo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión de resolución de felicitación a la Sociedad de Artesanos de Abancay, por el Primer Centenario de Fundación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024 el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR FELICITACIÓN a la **SOCIEDAD DE ARTESANOS DE ABANCAY**, con motivo de cumplir el Primer Centenario de su Fundación, el 17 de mayo del 2024; por su participación y entrega de las personas en el trabajo articulado para el logro y alcance de objetivos para el progreso e impulso de la ciudad de Abancay.

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR a la **SOCIEDAD DE ARTESANOS DE ABANCAY**, en la persona de su Presidente, Sr. Enrique Sicos Tecse, la presente Resolución, el día viernes 17 de mayo del 2024, en la Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional, en la Plaza Micaela Bastidas de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
SOCIEDAD DE ARTESANOS
OCI.
OTI
OCII
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (i)